



SOLICITUD PLAN PERSONALIZADO DE PAGO

DATOS DEL SOLICITANTE (1)		
NIF/CIF	Nombre-Apellidos/Razón Social	
Domicilio	Municipio	Provincia
E-mail	Tfno. fijo	Tfno móvil
Nombre y apellidos representante	N.I.F	Tfno contacto

IMPORTE DEUDA ANUAL ESTIMADO (2)	
---	--

Datos del titular de la cuenta	
CIF	Nombre/Razón Social
Firma del titular o Apoderado	
Código Cuenta Corriente	
Entidad	
Oficina	
D.C	
Número de Cuenta	
Banco o Caja	
Sucursal	

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS (4)
<input type="checkbox"/> *BIMESTRAL: 05 / FEBRERO, 05 / ABRIL, 05 / JUNIO, 05 / AGOSTO, 05 / OCTUBRE y 05 / NOVIEMBRE
<input type="checkbox"/> *TRIMESTRAL: 05 / FEBRERO, 05 / MAYO, 05 / AGOSTO y 05 / NOVIEMBRE
<input type="checkbox"/> ANUAL: 05 / JUNIO
<p style="text-align: center;"><u>MARQUE CON UNA "X" EL VENCIMIENTO QUE VD. DESEE</u></p>
<p>* Excepcionalmente, para el ejercicio 2011 y referido exclusivamente a las personas jurídicas, no se hará ningún cargo el 05 de febrero, distribuyéndose la deuda anual estimada entre el resto de cuotas previstas para la periodicidad elegida</p>

Autorización válida sólo para el pago de los tributos expresamente señalados por el/la contribuyente. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre), autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a utilizar estos datos para los fines señalados. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse a las direcciones que aparecen en la parte posterior de esta solicitud.

Fecha y firma

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SU SOLICITUD AL PLAN PERSONALIZADO DE PAGO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

(1) DATOS DEL SOLICITANTE

Rellene la casilla correspondiente con sus datos personales completos y actualizados. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, deberá consignar los datos completos del representante legal y de la empresa. No olvide indicar nº de teléfono móvil, este dato es de carácter obligatorio e importante para la comunicación con la empresa.

Recuerde que es imprescindible acreditar la representación, en su caso, para lo cual deberá cumplimentar el modelo de representación ante la Agencia Municipal Tributaria que puede descargar de la página web del Ayuntamiento de Murcia (www.murcia.es) en el apartado descarga de impresos.

(2) IMPORTE DEUDA ANUAL ESTIMADA

En este apartado aparece reflejada, con carácter meramente informativo, la cantidad abonada en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos, Vados e Impuesto sobre Actividades Económicas, durante el ejercicio anterior a la solicitud.

Esta cantidad, debidamente actualizada, servirá como base para el cálculo del importe de las cuotas durante el ejercicio siguiente. La diferencia entre el importe estimado de deuda y el importe realmente adeudado se regularizará en la última cuota, que será distinta a las anteriores.

(3) DATOS BANCARIOS

Complete los 20 dígitos de la cuenta bancaria. Si el solicitante no es titular de la cuenta, se deberá hacer constar los datos y la firma del titular de la misma.

(4) PLAN PERSONALIZADO DE PAGO

Marcar la casilla correspondiente al nº de plazos en que se deba realizar el pago de los tributos, junto a cada opción aparecen las fechas de cargo en cuenta de cada uno de ellos.

(5) NO OLVIDE FIRMAR LA SOLICITUD

INFORMACION GENERAL

1.-Esta solicitud sólo es válida para el pago de los siguientes tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por entrada de vehículos (Vados).

2.-La domiciliación bancaria en una única cuenta, es obligatoria para el pago de las cuotas resultantes del Plan Personalizado de Pago.

3.-La solicitud debidamente cumplimentada, debe ser remitida al Ayuntamiento de Murcia, antes del 1 de Noviembre de cada año, entregándola en cualquiera de nuestras oficinas (ver al final). Excepcionalmente, para el ejercicio 2011 y referido exclusivamente a las personas jurídicas que deseen acogerse a esta modalidad de pago, el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de Enero de 2011.

A partir de ese momento, quedará adherido al Plan Personalizado de Pago, salvo que la Agencia Municipal Tributaria le comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.

4.-Los requisitos para acogerse a este plan especial de pago son los siguientes:

a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Ayuntamiento de Murcia.

b) El importe total anual de la deuda tributaria en voluntaria, referida a la suma de los tributos señalados en el punto primero, durante el ejercicio anterior a la solicitud, debe ser superior a 600 € para los solicitantes que sean personas físicas y 1.200€ para los solicitantes que sean personas jurídicas.

5.-Una vez adherido al "plan personalizado de pago", si desea modificar las condiciones iniciales, referidas a la periodicidad de los pagos, recibos incluidos o número de cuenta, debe ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Murcia, de forma expresa, antes del 1 de noviembre. Las modificaciones solicitadas producirán efectos en el ejercicio siguiente.

6.-Salvo manifestación expresa, o falta de pago, la solicitud se entiende prorrogada para los ejercicios siguientes. El impago de alguno de los plazos, en la forma establecida, determina la anulación automática del "plan personalizado de pago".

RELACION DE OFICINAS DE GESTION Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA:

- **Murcia** (Oficina Principal). -
Ps. Escultor Juan González Moreno s/n
- **Benijan**: C/ Adrian Viudes nº 2. -
- **Cabezo de Torres**: C/ Juan Valera s/n. -

Murcia: Av. Juan Carlos I nº 4.
Puente Tocinos: C/ Morera nº 4.
El Palmar: C/ San Roque s/n.